

APROBACIÓN

Elaboró:	Área Jurídica	Firma
Autorizó:	Dirección General	Firma

OBJETIVO:		ALCANCE:	
Establecer los mecanismos necesarios para identificar, evaluar el avance y tener acceso a los requisitos legales aplicable y otros requisitos del Sistema de Gestión Integral		Aspectos ambientales significativos, declarados en el Sistema de Gestión Integral del TESChi.	
FUENTES DE ENTRADAS	ENTRADAS	SALIDAS	CLIENTES
Las y los responsables de los Aspectos Ambientales	Normativas, reglamentos y otros requisitos legales actualizados a cada aspecto ambiental identificado.	Reportes Formato de identificación y evaluación de los requisitos Legales y otros requisitos	Departamento de Estadística y Calidad.

INDICADOR DEL PROCEDIMIENTO

INDICADOR	FÓRMULA	PERIODO	META
Porcentaje de avance de cada aspecto ambiental cada 3 meses	N/A	Cada 3 meses	85%

POLÍTICAS:	
1.	Se establece que si no hay porcentaje satisfactorio mayor a 80% se pedirá a las y los responsables del aspecto ambiental la justificación y acciones para su cumplimiento.
2.	Se establece que la revisión de la normatividad aplicable se realizará cada tres meses.

SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Punto	Responsable	Actividad
1	Responsable del Área Jurídica	Con base en la lista maestra de aspectos ambientales significativos, identifica los requisitos legales aplicables y otros requisitos relacionados con el TESChi. Determina la aplicación de la normatividad del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

		Da a conocer cuáles son las ligas de consulta que aplican a los aspectos ambientales significativos, con la finalidad de que las y los responsables tengan acceso a la normatividad. Evalúa cada tres meses el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y mantiene actualizado el registro FOR-036-01 .
2	Las y los Responsables del Aspecto Ambiental	Reportan los avances en el cumplimiento de su aspecto ambiental, así como el registro o documento con el cual se da cumplimiento.
3	Responsable del Área Jurídica	Verifica los avances que reportó e informa al Coordinador (a) del Sistema de Gestion Integral, para efecto que lo considere como parte de su sesión de revisión por la dirección
4	Alta Dirección y Coordinador (a) del SGI	Evalúan el avance de la identificación y evaluación de los requisitos Legales y otros requisitos, para tomar decisiones.
5	Las y los Responsables del Aspecto Ambiental	Analizarán el porcentaje de cumplimiento, y en caso de no sea satisfactorio, deberán realizar acciones correctivas o acatar las recomendaciones del Coordinador (a) del Sistema de Gestion Integral y de la Alta Dirección.

INFORMACIÓN DOCUMENTADA

CÓDIGO Y TÍTULO DEL DOCUMENTO

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO
- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS
- LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CUARTO LIBRO
- NOM-87-SEMARNAT-SSA1-2002 Residuos peligrosos biológico-infecciosos clasificación y especificaciones de manejo.
- NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
- NOM-054-SEMARNAT-1993, Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos
- PROY-NOM-005-STPS-2017, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias
- NOM -003 S SEGOB -2011
- NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

	<ul style="list-style-type: none"> • NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. • NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (utilización) • LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO • NOM-027-STPS-2008 Actividades de soldadura y corte- Condiciones de seguridad e higiene • LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE • NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido. • NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, Que establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores. • NOM-002-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. • Norma ISO 14001:2015 • Norma ISO 14050:2019
REGISTROS	FOR-036-01 Identificación y evaluación de los requisitos legales y otros requisitos

GLOSARIO:

TESChI: Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
 Responsable Ambiental: Persona encargada de un aspecto ambiental del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
 Porcentaje de Avance: Parte calculada de avance

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	14/10/2019	Por identificación de actualización de la normativa vigente
02	08/11/2022	Cambios en el personal
03	22/05/2024	Cambios por actualización del organigrama institucional.